INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salto del Guaira, a los veintinueve días del mes de Octubre de 2021, se reúnen: el Lic. Juan Ramón Esquivel, Jefe de Servicios Generales, Lic. Derlis Duarte Troche, Jefe de Patrimonio y Suministro y la Lic. Adriana Arrúa Fleitas, Técnico Administrativo, funcionarios designados por Resolución N° 129 de fecha 08 de octubre de 2.021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACION DIRECTA PAC N° 22/2021 **"ADQUISICION DE BALON DE OXIGENO Y CAMILLA" AD-REFERENDUM ID N° 401.577.**

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 10.600.000.- (Guaraníes Diez millones seiscientos mil).**

El encargado de la unidad Operativa de Contrataciones informa que el presente llamado se ha prorrogado en tres ocasiones por falta de ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 5695/2019 en su Art. 30, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, que expresa cuanto sigue. En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de la entrega de ofertas, la convocante deberá prorrogar la fecha de entrega de sobres. Por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el día 19/10/2.021.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 del mes de octubre de 2021, se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

N°	OFERENTE	RUC N°	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	GLORIA ANGÉLICA ORREGO BLANCO	1368713-1	Avda Spezini c/Valois Rivarola y Pte Hayes	0541 40749	angelicaorrego@gmail.com

1.1 La oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTE:	MONTO
GLORIA ANGÉLICA ORREGO BLANCO	Gs. 9.950.000- (Guaraníes Nueve millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferentes	Observaciones
INSUMOS LA GLORIA	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Lic. Adriana Arrúa Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

PRESIDENCIA

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	INSUMOS LA GLORIA
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada;	***CUMPLE***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***CUMPLE***

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si el representante de la firma oferente abajo citada, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

INSUMOS LA GLORIA: **GLORIA ANGÉLICA ORREGO BLANCO**	C.I. N° 1.368.713	No Registra Datos.

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que el oferente referenciado en la tabla que precede, a la fecha no se halla incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Especificaciones Técnicas:

Según análisis realizado por este miembro, ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas.
De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Especificaciones Técnicas.

4. Tabla de ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente, que se presenta como Anexo:

Lic. Adriana Ayala Fleitas

Ítem	Descripción	1- GLORIA ANGÉLICA ORREGO BLANCO							2-							3-						
		Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Tubo de oxigeno con sistema regulador de oxigeno para balon	Unidad	Unidad	NAO CAR	Americana	1	6.100.000	6.100.000														
2	Camilla con ruedas y baranda	Unidad	Unidad	SUMED	Nacional	1	3.850.000	3.850.000														
	TOTAL							9.950.000														

No se produjeron errores aritméticos.

Se selecciona la única oferta recibida de la firma **INSUMOS LA GLORIA** y que reúne todas las documentaciones requeridas de carácter sustancial, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo estipulado, ya que la adjudicación es por el Total, por lo que se pasa a analizar su oferta.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Análisis de los precios ofertado por la firma:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE INSUMOS LA GLORIA		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	**Tubo de oxigeno con sistema regulador de oxigeno para balón.**	6.500.000	6.100.000	**6 %**
2	**Camilla con ruedas y baranda.**	4.100.000	3.850.000	**6 %**

A criterio de este Colegiado, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

5. Margen de preferencia local:

No se ha aplicado margen de preferencia por ser la única oferta recibida, y la misma no pertenece al territorio municipal y departamental.

Lic. Adriana Ariza Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

6. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **INSUMOS LA GLORIA de GLORIA ANGÉLICA ORREGO BLANCO,** ya que es la única oferta recibida y que ha cumplido con todas las documentaciones requeridas, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total. Además de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Técnica

6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.	**INSUMOS LA GLORIA**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**

6.2. Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTE	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**CAPACIDAD FINANCIERA**
INSUMOS LA GLORIA	**LIQUIDEZ**		**CUMPLE**
	1 o mayor	**1,8**	
	ENDUADAMIENTO		
	0,80 o menor	**0,6**	
	RENTABILIDAD/ PATRIMONIO		
	No debe ser negativo	**0,2**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	**INSUMOS LA GLORIA**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
c) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del Municipio donde este asentado el establecimiento principal de oferente.	**CUMPLE**

Lic. Adriana Ayala Fleitas

PRESIDENCIA

d) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC.	**CUMPLE**
e) IVA general de los últimos dos años (2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**
f) Balance general y estado de resultados de los últimos dos años (2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**

6.3. Experiencia:

De conformidad a los requisitos de participación y criterios de evaluación, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme a cuanto sigue:

Documentos	INSUMOS LA GLORIA
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICION DE BALON DE OXIGENO Y CAMILLA**, correspondiente a los años (2019 y 2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50 % del valor de la oferta.	**CUMPLE**
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de cumplimiento satisfactorio sobre de **ADQUISICION DE BALON DE OXIGENO Y CAMILLA**, formalizadas con empresas privadas o entidades del estado de los años 2019, 2020.	**CUMPLE**

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

6.4. Capacidad Técnica: NO APLICA
No se ha solicitado en la Carta de Invitación.

7. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

7.1. ADJUDICAR, a la firma de **INSUMOS LA GLORIA de: GLORIA ANGÉLICA ORREGO BLANCO** con **RUC Nº 1368713-1, ADQUISICION DE BALON DE OXIGENO Y CAMILLA,** porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas para la adjudicación, conforme a la siguiente tabla:

Lic. Adriana Arcia Freitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

RECIBIDO
PRESIDENCIA

Item	Descripción	INSUMOS LA GLORIA						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Tubo de oxigeno con sistema regulador de oxígeno para balón:** Cilindro para oxigeno Fabricado en acero inoxidable de alta presión sin costura, que permita almacenar aproximadamente 6m3 de oxigeno medicinal, incluido la **carga inicial con el oxigeno medicinal/ manómetro/humificador/mascarilla**. Dotado de válvula de conexión de carga ABNT218-1, conexión al cilindro de ¾" NGT. Pintado en color convencional internacional para oxígeno. Fabricación acorde a normas internacional	Unidad	Unidad	**NAO ICAR**	**Americana**	1	6.100.000	**6.100.000**
2	**Camilla con ruedas y baranda:** Estructura metálica en acero tubular pintada con pintura electrostática resistente a golpes y a la corrosión, respaldero rebatible y ajustable en forma manual, 01 soporte para portasuero con doble servicio regulable y ajustable en forma manual, barandas en ambos lados, lecho acolchado y tapizado en tela vinílica lavable, cuatro ruedas giratorias y dos de ellas con freno. Medidas: 2.10m x 0.60m x 0.85m. Debe soportar 150 kg	Unidad	Unidad	**SUMED**	**Nacional**	1	3.850.000	**3.850.000**
				TOTAL				**9.950.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 9.950.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos cincuenta mil)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL
JEFE DE SERV. GENERALES

Lic. DERLIS DUARTE TROCHE
JEFE DE PATRIMONIO Y SUM.

RECIBIDO
02 -11- 2021
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
13:16 hs

Lic. ADRIANA ARRUA FLEITAS
TECNICO ADM.

PRESIDENCIA